

Insomnio, que no se hallava en sus facultades
el alterar el reglamento de las Cortes expedido so-
bre la formación de la Milicia Nacional, has-
ta tanto que las mismas determinen otra
cosa en contrario, pero que lo expuesto lo heva
presente a' el Sr. Jefe Superior y Coma. Diputa-
cion Provincial de Navarra con urgencia y con
el objeto de que se diga determinar lo que es-
treme comboniente y evite la rivalidad
que pueden originarse por la distincion que se
advierte entre la nominacion de voluntarios
y alistados en el segundo Batallon con arri-
glo al ultimo pliego expedido sobre el par-
ticular por el Congreso Nacional: En segui-
da pido a' la Comision de paises los officios
competentes a' los comandantes respectivos
para que les constare la agregacion de
una primera compania del segundo al pri-
mero, y el Ayuntamiento de conformidad por
medio de su Presid. se manifieste no podria
hacerse hasta tanto que reciba resolucion
Superior en el particular, y dando las gracias
a' la Comision a' este Ayuntamiento se retiro, como

